

Sus alrados viutando muertos y otros relatos gravissimos pro
Cusando atrozellar la Jurisdiccion y autoridad del Rey sobre
Obligaciones tan perniciose de la que qued publicas vnu ficio Comandado en
y su Reyno, acorda el dargunta asu May. los q. lo hicieron
sentando estos motivos y los inconvenientes q. se seguian dno
hacer medis proporcionado q. extinguiese la maldicion
distracta Inter Vandida como concurria al patro, en q. se acuerda
vidos y sus dependencias sindo piso q. para oponerse a las q.
le y castigar sus deitos se interpusiere la autoridad del Rey
sirviendose de mandar q. se unesen a esta Ciu. dos Companias de
Cavallos q. a su Jandore a disposicion del Rey en los lugares
q. para q. q. partieren mas convenientemente, q. se acuerden q.
cuando la q. se ordena, q. para la prisjon y castigo de los delinc
uentes como para oponerse a sus imputaciones y desiciones en
esta ocasion lo pidiere; q. por quanto en esta materia nos ha
tomado resolucion y sea entendido q. de horden de su Mage
sevieren a alistar en este Reyno quatrocientos Cavallos del
exercito de Cataluna, cuyo abastimento y disposicion del
sea encargado al S. D. Juan de Henao, esta cui lesuplicio
que en consideracion de los motivos y causas referidas y su
que pueda servir de exemplar contra q. se oponer
y nmemorial en q. tales la cui se halla deno admitir en repoblacion
ni en las deprendientes de su Jurisdiccion ningun ataque de
soldados mande q. en q. de la guerra, una compaia de q.
hombres q. a su Jandore en los lugares y partes q. pareciere